



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

Ciudad Autónoma de Buenos Aires 15 de febrero del 2024

I_DAI_DPSCA Nro. 1/23

Señora Titular de la:

DEFENSORIA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL

I. INTRODUCCION

En mi carácter de Auditor interno de acuerdo a las responsabilidades primarias y acciones, del Departamento de Auditoría Interna, - creada por Resolución Nro. 3/12, de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, (DPSCA), - informo sobre la tarea realizada para emitir la presente certificación que forma parte de la tarea a ejecutar de auditoría, sobre de la información detallada en el apartado III.

La preparación y emisión de la información es responsabilidad de la Administración quien entregara la misma al organismo correspondiente.

II. ACLARACIONES PREVIAS.

La Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual ha sido creada por la Ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual, artículos 19° y 20° y es una entidad unipersonal con autonomía funcional, administrativa y financiera, siendo responsable de su gestión ante el Congreso de la Nación, y con dependencia orgánica de la “Comisión Bicameral de Promoción y Seguimiento de la Comunicación Audiovisual, las tecnologías de las Telecomunicaciones y la Digitalización”.

En el artículo 97° de la misma ley se determina la fuente propia de su financiamiento presupuestario, fijando su afectación específica a un determinado porcentaje sobre la tasa que deben tributar las entidades prestatarias de servicios de comunicación



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

audiovisual, en consecuencia, tiene su propio Servicio de Administración Financiera “SAF N°346” que cuenta con “fondos propios asignados por ley” para su funcionamiento.

Por decisión política de su titular “la Defensora” (mandato cumplido el 14/11/2016) y en común acuerdo con la Secretaría de Hacienda, la DPSCA en lugar de constituirse con un “SA/F-OD” (servicio administrativo financiero de un organismo descentralizado) aun teniendo las atribuciones y facultades legales y normativas para ejercer de esa forma más abarcativa su autonomía administrativo-financiera para la ejecución presupuestaria del gasto como todo organismo descentralizado la ejerce, prefirió dotar de un plus-adicional de transparencia “on-line” a la gestión presupuestaria de la DPSCA, y se configuró como un “SAF-OC” (servicio administrativo financiero de un organismo centralizado) optando por operar su SAF como CENTRALIZADO (el SAF N° 346 es del tipo “OC” aunque la DPSCA siga teniendo las facultades y atribuciones legales de un organismo descentralizado).

Con fecha 24 de junio del 2020, por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nro. 562 del 24 de junio del 2020 a propuesta de la citada comisión RCPP Nro. 53/20 ha sido designada como Titular de la Defensoría de Servicios de Comunicación Audiovisual la Señora Miriam Liliana Lewin D.N.I. Nro. 13.924.996.

A la fecha se informa que los procedimientos de auditoría han sido efectuados y se desarrolla en el apartado IV.

III. INFORMACION OBJETO DE LA CERTIFICACION

Las siguientes fueron remitidos a este Departamento de Auditoría interna con fecha 9/02/2023 por email institucional y cuya información se estima son definitivas

1. Cuadro 1 y Anexos 1.a. Bancos (Cuentas Corrientes y Cajas de Ahorro) y 1.c “Movimientos de Fondo Rotatorio”:
2. Cuadro 2 – “Ingresos por Contribuciones al Tesoro y Remanentes de Ejercicios Anteriores”. **SIN MOVIMIENTOS.**



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

3. Cuadro 3 – “Movimientos de Fondos y Valores de Terceros y en Garantía” y sus Anexos AXT 711, AXT 712 y AXT 725. Detalle de Valores de Terceros.
4. Cuadro 4.1 – “Movimiento de Bienes de Consumo”, Cuadro 4.1 (Anexo E.F) Existencia al 31/12/2023. Cuadro 4.2 – “Cuadro de Bienes de Uso y Consumo” impreso y anexos 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3 y 4.2.4 en forma digital; Cuadro 4.3 – “Construcciones en Proceso” **SIN MOVIMIENTOS**.
5. Cuadro 7.1– “Detalle de Créditos y Deudas” integrado por: “Detalle de Créditos y Deudas con Organismos de la Administración Nacional” y sus Anexos “Créditos” y “Deudas”, Cuadro 7.2 - “Detalle de Créditos y Deudas con Otros Entes del Sector Público Nacional” Y Cuadro 7.3 - “Detalle de Créditos y Deudas con el Sector Privado”. **SIN MOVIMIENTOS**
6. Cuadro 8.1 – “Anticipos a Proveedores y Contratistas a Corto Plazo” y Cuadro 8.2 – “Anticipos a Proveedores y Contratistas a Largo Plazo” **SIN MOVIMIENTOS**.
7. Cuadro 13.1, y Anexos 13.2-13.3. – “Préstamos externos y/o transferencias no reembolsables externas – Cuadro Consolidado”
8. Cuadro 14: Tenencia de Acciones. **SIN MOVIMIENTOS**.
9. Cuadro 15 "Inventario de Inversiones Financieras": **SIN MOVIMIENTOS**.

IV. ALCANCE: TAREA PROFESIONAL REALIZADA.

IV: 1: Cuadro 1 y Anexos 1.a. Bancos (Cuentas Corrientes y Cajas de Ahorro):

La tarea se circunscribió a certificar la cifra en saldos según extracto con:

- Registros presupuestarios y contables: Listados parametrizados del E SIDIF (SAF 346) emitidos por la Unidad Ejecutora DPSCA.
- Listado: Saldos Disponibles e-SIDIF emitidos por la Unidad Ejecutora DPSCA.
- Papeles de trabajo en formato digital de las áreas.



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

Cuadro 1.C: "Movimientos de Fondo Rotatorio.

La tarea se circunscribió a certificar la cifra expresada en ampliación del fondo rotatorio con:

- Registros presupuestarios y contables: Listados parametrizados del E SIDIF (SAF 346) emitidos por la Unidad Ejecutora DPSCA.
- Resolución 1/2023 DPSCA.

IV: 2: cuadro 3 – "Movimientos de Fondos y Valores de Terceros y en Garantía" y sus Anexos AXT 711, AXT 712 y AXT 725. Detalle de Valores de Terceros.

La tarea se circunscribió a certificar la cifra expresada en ampliación del fondo rotatorio con:

- Acta de Arqueo auditado por esta UAI el 29/12/2023.

IV: 3: Cuadro 4.1 – "Movimiento de Bienes de Consumo".

La tarea se circunscribió a certificar la cifra expresada en Saldo inicial: Altas Presupuestarias con:

- Registros presupuestarios y contables: Listados parametrizados del E SIDIF (SAF 346) emitidos por la Unidad Ejecutora DPSCA.

Cuadro 4.1 (Anexo E.F) Existencia al 31/12/2023.

La tarea se circunscribió a certificar la cifra expresada en Saldos existencia Final con:

- Acta de Inventario de Bienes de Consumo al 31/12/2023.



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

IV: 4: Cuadro 4.2 – “Cuadro de Bienes de Uso y Consumo” impreso y anexos 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3 y 4.2.4 en forma digital;

La tarea se circunscribió a certificar las cifras que surgen del cuadro con:

- Expediente EX-2024-00000019- -DDP-DMGEYAG#DPSCA.GEDE
- Registros presupuestarios y contables: Listados parametrizados del E SIDIF (SAF 346) emitidos por la Unidad Ejecutora DPSCA.

IV: 5: Cuadro 13.1, y Anexos 13.2-13.3. – "Préstamos externos y/o transferencias no reembolsables externas – Cuadro Consolidado.

- Registros presupuestarios y contables: Listados parametrizados del E SIDIF (SAF 346) emitidos por la Unidad Ejecutora DPSCA.

V. CERTIFICACION

En base al alcance de la tarea definido en el apartado. IV, y con las aclaraciones expuestas en el apartado II, se certifica que las cifras consignadas en los cuadros de información del apartado III, surgen de los registros presupuestarios y contables y otras fuentes de información suministrados por el Ente y descriptos en el apartado IV.

C.P. Jorge A. Fernández

Auditor Interno

Jefe de Departamento.

Departamento de Auditoría Interna